

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA APOORTE ECONÓMICO QUE INDICA
A FAVOR DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE.**

SANTIAGO, 29.04.15 01886..

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 341, de 2014 del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, forma parte integrante del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

b) Que, en consideración a lo adoptado en la Sesión de Directorio Ampliado del 14 de enero del 2015 del Consorcio de Universidades del Estado de Chile se acordó aprobar la propuesta de presupuesto 2015 y que el aporte de la Universidad de Santiago de Chile asciende a la suma de \$21.599.000.

c) Lo indicado en carta C006-01-2015, de fecha 27 de enero del año en curso de la Directora Ejecutiva del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

RESUELVO:

1. Autorízase dos cuotas para el aporte social del Consorcio de Universidades de Estado una será por la cantidad de \$ 10.799.500.-(diez millones setecientos noventa y nueve mil quinientos pesos) y la otra cuota por la cantidad de \$10.799.500 (diez millones setecientos noventa y nueve mil quinientos pesos), montos que deben pagarse mediante cheque cruzado y nominativo a nombre del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 001, Ítem G 351 del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/JBM/EGA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Secretaría General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central